



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)

INFORME SECRETARIAL: Señora juez, a su despacho el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR radicado con el N.º 2014-00766, promovido por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.-CESIONARIO CENTRAL DE INVERSIONES S.A, en contra de MARIO ENRIQUE MARRIAGA CASTRO. Informándole que se encuentra pendiente resolver la solicitud enviada por la parte demandante en el sentido de renunciar a la personería. Sírvasse proveer.
Sabanalarga, 18 de marzo de 2024.-

EWAR DAVID RUIZ PAJARO
SECRETARIO

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANALARGA EN ORALIDAD.
Sabanalarga, **Dieciocho** (18) de marzo de dos mil veintitrés (2023).-

RADICACION	08-638-40-89-003-2014-00766-00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
CESIONARIO	CENTRAL DE INVERSIONES S.A
EJECUTADO	MARIO ENRIQUE MARRIAGA CASTRO

ASUNTO:

Renuncia de poder.

CONSIDERACIONES:

Dentro del proceso de la referencia la apoderada de CENTRAL DE INVERSIONES S.A., en virtud de la cesión de crédito suscrita con BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Dra. MABEL CECILIA CALDERON MACIAS, presenta renuncia de poder especial que se le otorgo, razón por la cual observa el despacho que en la presente actuación se colmaron los requisitos señalados en el artículo 76 del C.G.P-

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

UNICO: Acéptesele la renuncia del poder presentado por la Dra. MABEL CECILIA CALDERON MACIAS, que en su oportunidad le fue otorgado por CENTRAL DE INVERSIONES S.A., en virtud de la cesión de crédito suscrita con BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A, para actuar en nombre y representación dentro del proceso referenciado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ

ROSA A. ROSANIA RODRIGUEZ

**Juzgado Tercero Promiscuo
Municipal Oralidad de Sabanalarga
(Atlántico)**

Sabanalarga, 19 de marzo de 2024
Notificado por estado N. º038

**EWAR DAVID RUIZ PAJARO
SECRETARIO**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)

Palacio de Justicia: calle 19 N.º 18 - 47. Piso 1.º
Teléfono: (035) 3 88 5005, ext. 6023. www.ramajudicial.gov.co
Correo: j03prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 314 324 6863; Twitter: @j03prmpals_larg
Sabanalarga – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4

No. GP 059 - 4

Firmado Por:
Rosa Amelia Rosania Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **656781048cc93a2b93d125a8c58ddd6cc38f6f41fa8e022c79cf53d745cdfca1**

Documento generado en 18/03/2024 01:31:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>